ES

## **Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- Condenar a Armacell Enterprise GmbH a cargar con sus propias costas, así como con las costas de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) y de nmc SA.
- (1) DO C 171, de 9.7.2005.

Auto del Tribunal de Primera Instancia de 6 de septiembre de 2006 — Hensotherm/OAMI — Hensel (HENSOTHERM)

(Asunto T-366/04) (1)

(«Marca comunitaria — Procedimiento de anulación — Marca comunitaria figurativa y denominativa HENSOT-HERM — Marca nacional denominativa HENSOTHERM — Inadmisibilidad del recurso contra la decisión que declaró la nulidad — Plazos — Restitutio in integrum»)

(2006/C 310/33)

Lengua de procedimiento: sueco

### **Partes**

Demandante: Hensotherm AB (Trelleborg, Suecia) (representante: S. Hallbäck, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (representante: S. Laitinen, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal de Primera Instancia: Rudolf Hensel GmbH (Börnsen, Alemania) (representante: M. Zöbisch, abogado)

# Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 12 de julio de 2004 (asunto R 614/2003-1), relativa a un procedimiento de nulidad de la marca comunitaria figurativa HENSOTHERM

### **Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a la demandante a cargar con sus propias costas así como con las de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos).
- 3) La parte coadyuvante cargará con sus propias costas.
- (1) DO C 31, de 5.2.2005, p. 22.

Auto del Presidente del Tribunal de Primera Instancia de 13 de octubre de 2006 — Vischim/Comisión

(Asunto T-420/05 R II)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Demanda de suspensión de la ejecución — Directiva 91/414/CEE — Nueva demanda — Hechos nuevos — Urgencia — Inexistencia»)

(2006/C 310/34)

Lengua de procedimiento: inglés

#### **Partes**

Demandante: Vischim srl (Cesano Maderno, Italia) (representantes: C. Mereu y K. Van Maldegem, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: B. Doherty y L. Parpala, agentes)

## Objeto

Demanda para que se ordene la suspensión del plazo establecido en el artículo 3 de la Directiva 2005/53/CE de la Comisión, de 16 de septiembre de 2005, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir las sustancias activas clorotalonil, clorotoluron, cipermetrina, daminozida y tiofanato-metil (DO L 241, p. 51), que vencía el 31 de agosto de 2006

### Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

Auto del Tribunal de Primera Instancia de 6 de octubre de 2006 — Biofarma/OAMI — Anca Health Care (CAFON)

(Asunto T-442/05) (1)

(«Marca comunitaria — Retirada de la solicitud de registro — Sobreseimiento»)

(2006/C 310/35)

Lengua de procedimiento: español

## **Partes**

Demandante: Biofarma (Madrid) (Representantes: V. Gil Vega y A. Ruiz López, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: J. García Murillo, agente)